RU 1676234

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 324 -2024-DGA-CR

Lima, 29 OCT. 2024

VISTO:

El Oficio N° 034-2024-2025-DAFBC-CR del congresista de la República Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; el Oficio N° 034-2024-D.I.E. N° 1647 VITELIO SOLORZANO IBAÑÉZ – SHIRÁN-UGEL N° 1 – EL PORVENIR; el Informe Nº 005-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR de la jefa del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios; el Oficio Nº 034-2024-2025-DB-DGP/CR del jefe del Departamento de Biblioteca y el Oficio N° 0169-1596046-3-2024-2025-DGP-OM-CR del director general parlamentario.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 034-2024-2025-DAFBC-CR, el congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón traslada el Oficio N° 034-2024-D.I.E. N° 1647 VITELIO SOLORZANO IBAÑÉZ – SHIRÁN-UGEL N° 1 – EL PORVENIR, del director de la Institución Educativa N° 1647 "Vitelio Solórzano Ibañéz" de Shirán, distrito de Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, mediante el cual solicita la donación de libros para la implementación de su biblioteca.

Que, mediante el Informe Nº 005-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR, la jefa del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, manifestó que teniendo en cuenta la necesidad de implementar la biblioteca de la citada institución educativa, se ha preparado un (01) módulo compuesto por 100 títulos, 100 volúmenes (86 libros + 14 folletos).

Que, mediante RU N° 1631625 se da cuenta que la Presidencia del Congreso autorizó la procedencia de la donación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del director general de administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el jefe del Departamento de Biblioteca, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PAIS Director General de Administración

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de dicha autonomía el Congreso puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos, sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la donación a favor de la Institución Educativa N° 1647 "Vitelio Solórzano Ibañéz" de Shirán, distrito de Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; consistente en un módulo compuesto por 100 títulos, 100 volúmenes (86 libros + 14 folletos) descritos en el Informe Nº 005-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que el Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios realice las acciones necesarias a fin de proceder con las donaciones señaladas en el artículo precedente, las cuales deberán cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PAIS Director General de Administración

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA